



MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARÍA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA

060

ACUERDO DE CONCEJO N° 007-16 /MCPSMH

C.P. de Santa María de Huachipa, 27 MAY 2016

VISTO; En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de Mayo del 2016, el Informe N° 64-2016-GAJ-MCPSMH; de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre Remuneración del Alcalde y Dieta de Regidores para el presente año fiscal 2016 y el Acuerdo de Concejo N° 005-16-MCPSMH de fecha 12 de Mayo del 2016

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 005-16-MCPSMH de fecha 12 de Mayo del 2016, se resuelve aprobar la Remuneración Mensual del Alcalde, así como aprobar La Dieta que recibirán los Regidores.

Que, el Mencionado Acuerdo de Concejo, fue publicado en el Diario Oficial el Peruano el día 10 de Junio del 2016.

CONSECUENTEMENTE, EN APLICACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 28212, EN CONCORDANCIA CON EL DECRETO DE URGENCIA N° 038-2006, MODIFICATORIA DE LA LEY N° 28212; ASIMISMO EL DECRETO SUPREMO N° 025-2007-PCM; NORMA ACORDE CON LO SEÑALADO EN LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES.

SE ACUERDA:

ARTICULO UNICO.-DEJAR SIEN EFECTO el Artículo 4° del Acuerdo de Concejo N° 005-16-MCPSMH de fecha 12 de Mayo del 2016; quedando inalterable en lo demás que contiene

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad CP
Santa María de Huachipa

LORGIO DAVID FRANCIA CARLOS
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad CP
Santa María de Huachipa

ROGELIO RUIZ PORTOCARRERO
Alcalde